

Cuestionario de preguntas y respuesta sobre el Mercado de Barrio

Mercado de Barrio

A continuación, compartimos una serie de preguntas y respuestas sobre el Mercado de Barrio, para ayudar a una mejor comprensión.

1. ¿Qué es el Mercado de Barrio?

Modalidad de venta de mercancías, para la comercialización de una nomenclatura definida de productos alimenticios, de aseo e higiene, en una red seleccionada de establecimientos minoristas conformada por bodegas, carnicerías y mercados ideales, entre otros.

2. ¿Quiénes lo pueden gestionar?

Empresas; micro, pequeñas y medianas empresas; cooperativas; trabajadores por cuenta propia; modalidades de inversión extranjera y otros autorizados. En las comunidades donde no existan los establecimientos descritos, de forma excepcional, pueden incluirse los que ocupan en la actualidad actores económicos.

3. ¿Por cuál vía se puede adjudicar su gestión?

A través de un procedimiento simplificado de licitación, realizado y aprobado por la empresa que posee el inmueble en uso y administración con los actores económicos oferentes, priorizando los que radican en el municipio.

4. ¿Para su gestión, cuál contrato se prioriza?

Contrato de administración de servicios y comercialización.

5. ¿Quién selecciona los trabajadores que laboran en el Mercado de Barrio?

Son seleccionados por los actores económicos, con prioridad los que laboran en el establecimiento.

6. ¿Cuál es el status del inmueble?

El inmueble estará exento de pago durante los dos (2) primeros años, prorrogables en caso de haber ejecutado inversiones. Se promueven acciones de reparación y mantenimiento.

7. ¿Cuál es la participación de la empresa propietaria del inmueble?

La empresa recibirá un por ciento de la utilidad del negocio, que se pactará entre las partes.

8. ¿Qué otras modalidades de venta pueden aplicarse?

Podrá aplicarse la venta regulada, en correspondencia con disponibilidad del producto, demanda y precio, previa evaluación de los intereses territorial y social; la mensajería, el preempaque, el uso de canales electrónicos y el comercio electrónico, que incluye pago desde el exterior

9. ¿Qué incentivos recibirá el actor económico que gestione el proyecto?

Incentivos fiscales, que, junto a la exoneración del pago por arrendamiento, favorece el incremento y variedad de las ofertas, y la disminución de los precios minoristas. Tales incentivos se harán efectivos solo cuando la operación comercial se realiza con los productos de la nomenclatura definida.

10. ¿En qué moneda opera?

En pesoscubanos.

11. ¿Cuál es la nomenclatura de productos que forman parte del proyecto?

Productos alimenticios

1. Leche en polvo y otros productos lácteos

2. Picadillo

3. Hamburguesas

4. Pollo

5. Salchichas y perros

6. Huevos

7. Carnes frescas y en conservas

8. Pescado

9. Aceite vegetal

10. Puré y conservas de tomate

11. Pastas alimenticias

12. Fideos

13. Granos

14. Arroz

15. Azúcar

16. Harina de trigo

17. Sopa instantánea

18. Café

Productos no alimenticios

1. Detergente
2. Jabón de lavar
3. Jabón de tocador
4. Papel sanitario
5. Desodorante
6. Crema dental

Podrán incluirse otros artículos de primera necesidad. No serán objeto de los incentivos aprobados.
Para más información consulte la [resolución 16/2026](#).